

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, octubre 03 de 2019

Concejala Presidenta: Concejales, concejalas los invitamos a tomar posiciones de sus lugares, de sus bancas. Buen día. Buen día a todos y todas. Siendo las 11 y 37 del día 03 de octubre estamos dando inicio a la 17ª Sesión Ordinaria correspondiente al período de sesiones legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO.....	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO.....	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO.....	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA.....	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO - Lic. Art. 82 COM.....	AUSENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA.....	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO - Lic. Art. 54 COM.....	AUSENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

Concejala Presidenta: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del día. En primer lugar queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. No habiendo pedido abrimos el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias Presidenta. Simplemente para hacer una mención, bueno el tema de la última elección, está presente, nos vino a acompañar un concejal electo, Camilo, que está allí, así que bueno gracias Camilo por venir para empezar a tomar contacto ya con tu tarea que vas a tener a partir del 10 de diciembre. Concejala Presidenta: Gracias concejal. Algún pedido más de palabra? Bueno, yo quiero aprovechar también para saludar a Camilo y también para darle la bienvenida a María Cristina Ganem y Marcelo Nazrra que en un momento vamos a estar, dentro de unos minutitos vamos a estar tratando un proyecto relacionado con ellos que cruzaron el Canal de la Mancha, ya hace un mes y medio o dos, a nado. Para darles la bienvenida al recinto. Bueno, vamos a pasar al segundo Punto del Orden del Día, nos encontramos con las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en Punto 2.A que van de la Página 1 a la 7. Perdón ya lo pedimos a Otros Asuntos, sí sí se pidió Otros Asuntos, quieren que volvamos atrás, no hay problema, por eso volvemos para atrás, sí sí no hay problema volver para atrás para tratar Otros Asuntos, se le pasó al concejal? Jorgelina estaba pidiendo. Disculpen, disculpen la desprolijidad. Bueno pasamos al Punto 2. A. entonces. Ah! Bueno, volvemos al Punto 2.A. nos encontramos con las Peticiones o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en Punto 2.A que van de la Página 1 a la 7. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0668/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE COPAHUE Y BAHÍA BLANCA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0671/2019 - EXPEDIENTE N°: 1669-D-2011 - CARÁTULA: DINAMARCA SALAMANCA JOSÉ DEL ROSARIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 23, MANZANA 101, BARRIO VILLA CEFERINO N.C. 09-20-056-8906-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0672/2019 - EXPEDIENTE N°: 2001100-L-2018 - CARÁTULA: LARA LEONILDA JOSÉ NEIRA. REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR N.C.09-20-081-7718-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0673/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL IV ENCUENTRO ARGENTINO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO) RECURSOS HUMANOS, A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0674/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DE LA INFANTERÍA ARGENTINA A CONMEMORARSE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0675/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR COMO VECINOS DESTACADOS AL SR. DESIDERIO CABRERA Y A LA SRA. CELMIRA DELGADO POR SER PIONEROS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0676/2019 - EXPEDIENTE N°: 2503-G-2018 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOBRE LA DESAFECTACIÓN DE RESERVAS FISCALES 2,3,17,18, BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0677/2019 - EXPEDIENTES N°: 4801-S-1991 , 3836-M-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 2 MZA. 10 - POBLETE ESTEBAN DAMIÁN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0678/2019 - EXPEDIENTES N°: 2921-M-1986 , 3501-M-2011 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MZA. 87 - VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0679/2019 - EXPEDIENTES N°: 9997-N-1998, 5700-M-2015 - CARÁTULA: NEIRA MILLANAO MIRTA HAIDEE. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 6 CHACRA 65 Bº CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0680/2019 - EXPEDIENTE N°: 3296-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DCION, GRAL. DE CATASTRO SITUN Y AGRIMENSURA. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE ESCRITORES ARGENTINOS PARA DESIGNAR A CALLES DE LA CIUDAD EN EL SECTOR DEL PARQUE DE TALERO Bº ALTOS DEL LIMAY - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0681/2019 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTES N° 4648-C-1998, 4243-M-2018 - CARÁTULA: CACERES JORGE OMAR. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO- MZA. A6 LOTE 19 B° CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0682/2019 - EXPEDIENTE N° 4798-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE ESTABLECER FORMA DEFINITIVA NOMBRE DE CALLES INTERNAS LOTE0- SAN CRISTÓBAL EL PAMPERO Y EL ZONDA-BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0683/2019 - EXPEDIENTE N° 3295-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE ESCRITORES PARA DOS ARTERÍAS DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0684/2019 - EXPEDIENTE N° 3535-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE MAPUCHES PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR AIRES DEL LIMAY B° ALTOS DEL LIMAY - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0685/2019 - EXPEDIENTE N° 2479-S-2017 - CARÁTULA: SANSOT NÉSTOR OMAR.SOBRE PREFACTIBILIDAD URBANO AMBIENTAL, URBANIZACIÓN CUENCA XV INTERMEDIA S/ DECRETO N.º 0479/14 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0686/2019- EXPEDIENTE N° 4805-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. SOBRE APERTURA DE REGISTRO DE OPOSICIÓN N° 14/17 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RED CLOACAL LOTE0 YUPANQUI OESTE MZA. J-K-L-M-N - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0687/2019 - EXPEDIENTE N° CD-109-S-2019- CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN. SOBRE HABILITACIÓN DE GUARDAVIDAS A PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0688/2019 - EXPEDIENTE N° CD -205-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 3º FERIA DEL RECICLAJE A REALIZARSE EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL GIMNASIO EL ESCONDIDO DE LA U.N.C. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0689/2019 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS DE BASQUETBOL DE SELECCIONES U17, DESDE EL 16 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0690/2019 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SEÑOR RODRIGO PENA POR SU TRAYECTORIA COMO ÁRBITRO Y COMISIONADO TÉCNICO DE LA FIBA-FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BÁSQUETBOL ASOCIADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0691/2019 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2019 - CARÁTULA: BOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL FORO PROCESOS PEDAGÓGICOS DE CIERRES - INICIOS A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE PLOTTIER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0692/2019 - EXPEDIENTE N° CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

198-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS - CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CAMINATA NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0694/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-033-M-2019 - CARÁTULA: MARTINEZ TEJERINA MAGDALENA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL - FERIA MUNICIPAL N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0695/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 12º JINETEADA ANIVERSARIO, ORGANIZADA POR AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA NEUQUINA, A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE EN EL JOCKEY CLUB DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0696/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO BOTES DRAGONES DENOMINADO “LATINOAMÉRICA EN ROSA” A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0697/2019 - EXPEDIENTE N°: 5809-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES ABRIL 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0698/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-2019 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL UN CAMINO DE ESPERANZA AL SUICIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE SE REALIZARÁN EL 10 DE SEPTIEMBRE- DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0699/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-009-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCÓN DE EMILIO. SOLICITAN DESIGNAR LOS HERMANOS A LA PLAZA UBICADO ENTRE CALLES AMÉRICA DEL SUR, MAR MEDITERRÁNEO, MAR ARGENTINO Y MAR BÁLTICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0700/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SEGURIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN ZONA VALENTINA RURAL. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0701/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-027-P-2019 - CARÁTULA: PAILLALEF YOLANDA Y OTROS. SOLICITAN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS, MANZANA 25, LOTES D1 Y D2, COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0702/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-T-2019 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N.º 2. ELEVA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2020 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0703/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERÍA N.º 4. ELEVA OFICIO CARATULADO “S.A.D.A.I.C. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO ORDINARIO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTICULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0704/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-2019 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN DR. CASTRO RENDÓN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL PREMATURO QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0705/2019 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-2019 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS DEL CÍRCULO POLICIAL LTDA. SOLICITA SE RESERVEN TIERRAS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA COOPERATIVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0706/2019 - EXPEDIENTE N° CD-110-S-2019- CARÁTULA: SOC. VECINAL B° CUMELÉN. SOLICITA PRÓRROGA DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LOS LOTES DONDE FUNCIONA LA COMISIÓN VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0707/2019 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-2019 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL MINERÍA Y SUCESIONES N.º 4. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS "I.M.P.S. CONTRA VILLALOBOS GUERRERO SILVIA D.C. Y OTROS S/ ACCIÓN REIVINDICATORIA" - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTICULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0710/2019 - EXPEDIENTE N° CD-111-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° PROVINCIAS UNIDAS. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL LOTE 11, MANZANA M2, CHACRA 170 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0711/2019 - EXPEDIENTE N° CD-236-D-2019- CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. ELEVA PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0717/2019 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-2019 - CARÁTULA: FERRARESE CAPETTINI STELA MARIS. REFERENTE A PROYECTO DE REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0721/2019 - EXPEDIENTE N° CD-238-D-2019 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ACTUACIÓN N.º 3433/2019 INICIADA POR UN GRUPO DE VECINOS DEL BARRIO LOS NOGALES SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 12940 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Concejala Presidenta: Pongo a consideración del Cuerpo los destinos acordados. Las y los concejales que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Punto 2.B consiste en los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando por la de Acción Social, por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: ENTRADA N° 0517/2019 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR GASTÓN AGUSTÍN HERNÁNDEZ A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 060/2019.- ENTRADA N° 0584/2019 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-2019 - CARÁTULA: EQUIPO COORDINADOR POR LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 061/2019.- ENTRADA N° 0615/2019 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORME SOBRE POLÍTICAS VINCULADAS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ORDENANZAS 8242 Y 9972 - DESPACHO N° 062/2019.-

Concejala Presidente: Ahora sí tiene la palabra el concejal Lara. Concejal Lara: Sí, es para pedir el adelantamiento del Punto donde están los invitados presentes, de los nadadores, por favor. Concejala Presidenta: A qué Punto se refiere, página? Concejal Lara: Ya se lo digo. Página 3.1, entrada 585. Concejala Presidenta: 3.1, 585. Pongo a consideración la moción realizada por el concejal Lara. Concejales: Aprobada. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0585/2019 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS NADADORES NEUQUINOS MARÍA CRISTINA GANEM Y MARCELO LEONARDO NAZRA POR CRUZAR EL CANAL DE LA MANCHA - DESPACHO N° 058/2019.-**VISTO el Expediente N.º CD-195-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-195-B-2019; y CONSIDERANDO: Que María Cristina Ganem y Marcelo Leonardo Nazra hicieron historia en aguas abiertas, al ser los primeros ciudadanos neuquinos en cruzar el Canal de la Mancha, luego de atravesar el estrecho de San Carlos para unir las islas Soledad y Gran Malvinas. Que “Cruce a nado canal de la mancha” es un nado solidario que tiene como propósito sumar una pileta inclusiva cuyo uso sea prioritario para discapacidad y rehabilitación. Que el deporte es un medio de difusión enorme y una herramienta de transmisión de valores. Que la presencia de valores como el esfuerzo, la superación personal, el espíritu de sacrificio y la autodisciplina son siempre necesarios, pero en los tiempos que corren se convierten en guías imprescindibles para poder avanzar. Que el deporte es un medio para fortalecer los lazos de amistad y confraternidad, a través de la divulgación de la práctica de la natación en aguas abiertas, basándose en una disciplina que no alienta rivalidades por sí misma. Que el Canal de la Mancha es un nado único y exigente, considerado por muchos como el mejor desafío a larga distancia. Que además de la distancia que conlleva el desafío influyen otros factores muy importantes como las condiciones variables que suceden a lo largo del cruce, tales como las condiciones climáticas, la fuerza del viento y la altura de las olas superiores a 2 metros. Que la natación es uno de los recursos a las cuales las personas que han sufrido una alteración en su desenvolvimiento motor acuden para sobrellevar las dolencias o lesiones irreparables a órganos que involucren movimientos en todo el cuerpo, refiriéndose explícitamente a lesiones en la médula espinal. Que María Cristina Ganem, de 52 años y de profesión arquitecta, es campeona argentina de aguas frías y nadó la milla helada en Ushuaia, los 7 Lagos en invierno y luego hizo la hazaña en Malvinas. Que Marcelo Nazra, de 47 años y de profesión médico anestesiista, ha participado en travesías tales como el cruce a nado en 7 lagos en invierno, el cruce del estrecho de Magallanes y competencias en aguas abiertas en Cuba y Chile, entre otras. Que después de nadar 15 horas y 35 minutos y sin traje de neopreno lograron unir ambas costas. Para cumplir con la aventura, se entrenó durante varias semanas en la pileta del club Santafesino y en las aguas del río Limay. Que en su reconocida travesía fueron recibidos por autoridades de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cancillería argentina en Inglaterra. Que dicha travesía tiene como finalidad solidaria que se construya en Neuquén una pileta con un cupo preferencial para discapacidad y rehabilitación, recibiendo estos desafíos deportivos el nombre "Nadando por un sueño". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

Artículo 1): Declárase Vecinos Destacados a la nadadora María Cristina Ganem y al nadador Marcelo Leonardo Nazra, quienes el pasado mes de junio del corriente año cruzaron el Canal de la Mancha, convirtiéndose en los primeros ciudadanos neuquinos en unir las costas de Inglaterra y Francia.

Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Gracias señora Presidente. Sí, es para contar un poquito quienes fueron, quienes son mejor dicho, María Cristina Ganem y Marcelo Leonardo Nazra son dos nadadores neuquinos de aguas abiertas que hicieron historia. Cruzaron el Canal de la Mancha luego de entrenarse en la pileta del Club Santafecino y en las aguas del río Limay. En su reconocida travesía fueron recibidos por las autoridades de la Cancillería Argentina en Inglaterra. Cristina tiene 52 años, es arquitecta y es campeona argentina de aguas frías, nadó la milla helada en Ushuaia, los Siete Lagos en invierno y luego hizo la hazaña de Malvinas uniendo las dos islas. Marcelo Nazra tiene 47 años, es médico anestesista, participó en travesías tales como el cruce a nado en Siete Lagos en invierno, el cruce del Estrecho de Magallanes y competencias en aguas abiertas en Cuba y Chile entre otras. El cruce del Canal de la Mancha tiene una finalidad solidaria, construir en Neuquén una pileta con un cupo preferencial para discapacidad y rehabilitación. Nos plantean un nuevo desafío denominado "Nadando por un sueño", una pileta de natación con carácter inclusivo donde tengan prioridad las actividades de rehabilitación y las personas con discapacidad. Como nadadores de aguas abiertas son conscientes del enorme potencial del deporte en la difusión y transmisión de valores: esfuerzo, superación personal, espíritu de sacrificio, autodisciplina. La práctica deportiva también permite fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad, sobre todo con una disciplina que no alienta rivalidades. Quienes han padecido una alteración en su motricidad encuentran en la natación una alternativa recreativa y terapéutica para sobrellevar las dolencias o lesiones. Entre esas patologías por ejemplo las lesiones en la médula espinal, por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67 de la Carta Orgánica es que proponemos declararlos como vecinos destacados de la ciudad. Muchas gracias. Concejala Presidenta: Bueno, no hay más pedido de palabra así que pongo a consideración el proyecto leído hace minutos. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Quieren pedir un cuarto intermedio de 02 minutos para despedir y saludar a los homenajeados? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Siendo las 11:47 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 11:58 retomamos la Sesión Ordinaria, aclarando que se incorpora la concejala Cecilia Maletti somos 14 concejales. Con la presencia de 14 concejales retomamos la Sesión. Secretario Legislativo: Bien, nos encontramos en el Punto 2.B Página 1, estamos en la Entrada 646. Concejala Presidenta: Concejala Laura Plaza tiene la palabra. Concejala Plaza: Gracias. Se escucha?

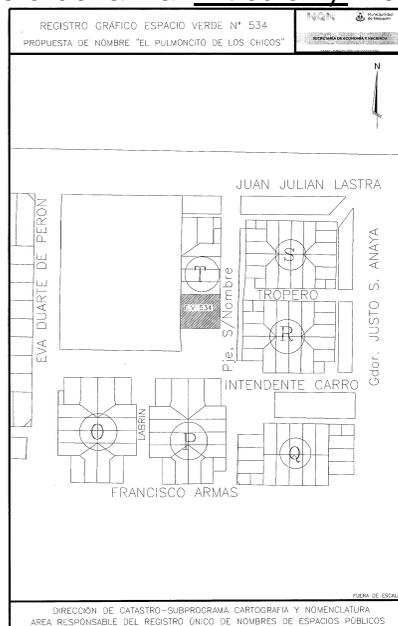
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sí. Es para pedir el adelantamiento, dado que se encuentra uno de los vecinos aquí en el recinto, en la Página 3.1, el despacho 059, el último Punto. Concejala Presidenta: Pongo a consideración la moción realizada por la concejala Plaza. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Se trata de la **ENTRADA N° 0613/2019 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR EL PULMONCITO DE LOS CHICOS AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE ANAYA, EVA PERÓN Y J.J. LASTRA DEL B° LA SIRENA SECTOR PLAN 40 VIVIENDAS - DESPACHO N° 059/2019.- VISTO** el Expediente N.º CD-199-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º CD-199-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que el señor José Imihuala, mediante nota con fecha 13 de agosto de 2019, apoyada por la firma de vecinos del barrio La Sirena, sector Plan 40 Viviendas, solicita se designe con el nombre "El pulmoncito de los chicos" al Espacio Verde ubicado entre las calles Anaya, Eva Duarte de Perón y Juan Julián Lastra. Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N.º 534, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-071-5142-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto. Que se trata de reconocer la tarea que realizan vecinos del sector en pos de los niños y niñas del barrio en mantener el lugar como espacio recreativo. Que es importante destacar que los firmantes se proponen como voluntarios para parquizar y cuidar dicho espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre "El pulmoncito de los chicos" al Espacio Verde N.º 534, identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-071-5142-0000, ubicado entre las calles Anaya, Eva Duarte de Perón y Juan Julián Lastra del barrio La Sirena, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. **Artículo 2):** De forma. **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra, Ah! Hay una demora quizás. Tiene la palabra concejala Laura Plaza. Concejala Plaza: Gracias. Muy breve, para agradecer la presencia del vecino que ha, en representación del resto de los vecinos del barrio, tomado la iniciativa, José Imihuala que se encuentra aquí en el recinto, de acercarnos a los concejales del bloque Cambiemos la inquietud de un grupo de vecinos del plan 40 viviendas, del barrio La Sirena donde se han ofrecido ellos, que me parece una tarea muy noble y para destacar, a ser voluntarios y a partir de la designación de este espacio verde como el pulmoncito de los chicos convertirla en un espacio de juegos, de recreación, de encuentro comprometiéndose a parquizarlo y también a llevar adelante el cuidado del espacio verde. Así que agradecer también a los integrantes de la Comisión de Acción Social que tuvieron la disposición de acompañarnos en forma inmediata, hace muy poquito que ellos acercaron la inquietud y hoy ya entendemos que se está probando en este recinto, muchísimas gracias, felicitaciones a los vecinos y a seguir comprometidos con el barrio. (Aplausos) Concejala Presidenta: Pongo a consideración el proyecto leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Solicito autorización de la palabra para el adelantamiento del Punto, disculpen lo voy a pedir yo porque contamos la presencia del Presidente de la vecinal Nueva Esperanza, Ever Urrutia, y la idea es adelantar el expediente que está en tratamiento referido a la vecinal, en la Comisión de Servicios Públicos en el Punto 3.5, entrada 391/2019, despacho 48. Pongo a consideración, gracias. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Bien entonces es la **ENTRADA N°: 0391/2019 EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. REFERENTE A OBRAS Y SERVICIOS EN DICHO BARRIO - DESPACHO N°: 04 8/2019.** VISTO el Expediente N.º CD-080-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-080-S-2019; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza solicita se gestionen diversas soluciones para dicho barrio. Que el crecimiento demográfico del barrio ha sido mayor en el último período, ya que han ingresado más personas a la ciudad y se han ido asentando en los distintos barrios. Que debe garantizarse a la población calidad de servicios básicos, como así también de recreación como derecho de los niños que allí residen. Que, desde su instalación, el barrio no ha recibido las inversiones en materia de infraestructura o servicios básicos que requiere un lugar en constante crecimiento. Que es imprescindible velar por los derechos de los niños/as al juego, resultando indispensable que cuenten con espacios de recreación y entretenimiento al aire libre. Que además es necesario que el barrio tenga la cartelería pertinente, informando sobre los nombres de las calles y así poder ubicar la locación de cada familia, principalmente para casos de emergencias de servicios policiales o médicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de delimitar y consolidar los espacios verdes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, instalando además juegos y mobiliario. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de implementar recolección diaria o regular de residuos domiciliarios en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. Artículo 3): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la refacción e instalación de cartelería de señalización de calles en el barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, a fin de facilitar los accesos y mejorar el tránsito del sector. Artículo 4): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, contemple la posibilidad de realizar la gestión pertinente para instalar un pozo ciego en la nueva sede de la Sociedad Vecinal del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. Artículo 5): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra para ser apreciaciones del expediente. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el proyecto leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día, la lectura del Punto 2.1 Secretario Legislativo: Estamos en el Punto 2.B Página 1. Continuamos con la **ENTRADA N° 0646/2019 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL LOGRO Y CONSAGRACIÓN DEL EQUIPO DE PATÍN CARRERA DEL CLUB ALTA BARDA COMO CAMPEONES DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES - DESPACHO N° 063/2019.- ENTRADA N° 0658/2019 - EXP EDIENTE N° CD-213-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS 2º JORNADAS DE PALEOVERTEBRADOS DE LA CUENCA NEUQUINA QUE SE REALIZARÁN DEL 31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 064/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Queda abierto el pedido de palabra. No, vamos a leer el despacho. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-213-B-2019 y la Ley Provincial N.º 2184; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N.º CD-213-B-2019 y la Ley Provincial N.º 2184; y CONSIDERANDO: Que el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Comahue de Neuquén desarrolla tareas de investigación, preservación y difusión de actividades paleontológicas. Que es primordial acercar la ciencia a la población y concientizarla respecto a la importancia del potencial paleontológico que presenta la ciudad de Neuquén. Que la cuenca neuquina abarca un gran sector de la Patagonia, incluyendo las provincias de Neuquén, sur de Mendoza, noroeste de Río Negro y suroeste de La Pampa. Que el registro fosilífero de dicha cuenca se destaca por ser muy prolífico en cuanto a su diversidad, calidad y abundancia, proveyendo un gran número de vertebrados fósiles marinos y continentales que se distinguen a nivel mundial. Que en el año 2017 fue la primera vez que se realizó la Reunión de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina, en la localidad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén, para destacar las numerosas investigaciones paleontológicas que se realizan en esta cuenca. Que, debido a la relevancia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de dicho evento, la comisión organizadora ha elevado su rango de reunión a Jornadas de Paleontología de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina. Que estas jornadas cuentan con el aval académico de significativas instituciones del país y la región, tales como: a) Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén. b) Museo Municipal "Carmen Funes", Plaza Huinca, Neuquén. c) Museo Paleontológico "Ernesto Bachmann", Villa El Chocón, Neuquén. d) Museo Provincial de Ciencias Naturales "Dr. Juan A. Olsacher", Zapala, Neuquén. e) Museo de Ciencias de Añelo, Neuquén. f) Museo Municipal "Argentino Urquiza", Rincón de los Sauces, Neuquén. g) Museo de Ciencias Naturales Senillosa, Neuquén. h) Museo Provincial "Carlos Ameghino", Cipolletti, Río Negro. i) Museo de Historia Natural de Santa Rosa, La Pampa. j) Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, Neuquén. k) Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, General Roca, Río Negro. l) Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (CONICET-UNRN), General Roca, Río Negro. m) Asociación Paleontológica Argentina, Buenos Aires. n) Asociación Paleontológica Bariloche, Bariloche, Río Negro. Que, además de destacar la importancia de las numerosas investigaciones que se realizan en esta importante cuenca sedimentaria, se contará con un simposio de turismo paleontológico y patrimonio del que participarán numerosas instituciones de varias provincias del país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal las "2º Jornadas de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina", a realizarse en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue de Neuquén, entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre del corriente año. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el proyecto recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura del Punto 2.B Página 2. Concejal Marcelo Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidenta, muchas gracias. Es para solicitar, ahí en el Punto anterior, en el 2.B 1, el expediente con la entrada 584, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas porque es un expediente que obtuvo despacho de la Comisión de Acción Social la semana anterior y los organizadores del evento, de la marcha de los niños que se va realizar a fines de noviembre nos solicitaron durante la mañana de hoy, fue posterior a la reunión de Labor Parlamentaria, la posibilidad de que se le diera tratamiento para contar con las habilitaciones y gestiones que tienen que realizar. Esa es la solicitud que estoy realizando. Concejala Presidenta: Una moción de tratamiento sobre tablas del Punto 2.B 1. Entrada 584. Perfecto. Concejal Zúñiga: Declarar de interés municipal la marcha por los derechos de niñas, niños y adolescentes a desarrollarse el 22 de noviembre a solicitud de los organizadores. Concejala Presidenta: Perfecto, ponemos a consideración la moción realizada del tratamiento sobre tablas por el concejal Zúñiga. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobada por unanimidad. Damos lectura al proyecto. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0584/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-2019 - CARÁTULA: EQUIPO COORDINADOR POR LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE A DESARROLLARSE EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 061/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-002-E-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION** VISTO: El Expediente N.º CD-002-E-2019; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de noviembre del presente año se realizará la Decimonovena Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Que hace ya varios años el equipo coordinador organiza esta importante marcha en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que este año el lema será: “CHE ESCUCHAME #CUMPLAN CON NUESTROS DERECHOS A 20 años LES NIÑEZ Y ADOLESCENTES CON 2302”. Que el encuentro convoca alrededor de 2000 niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Neuquén que participan compartiendo sus banderas, carteles, canciones y pancartas, a través de las cuales se hacen visibles sus derechos y requerimientos. Que este año es muy particular para la niñez y adolescencia neuquina, ya que se cumplen 30 años de la Convención Internacional y 20 años de nuestra Ley Provincial N.º 2302. Que esta marcha surgió en el año 2001 con la intención de promover el conocimiento, la apropiación y exigencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. De este modo ellos son protagonistas en la vida social, apropiándose de sus derechos, mostrando a la comunidad y al estado lo construido con sus pares, en instancia previas a la marcha. Que desde el año 2016 la marcha se ha incorporado al “Movimiento ya es hora de poner fin a la violencia contra los niños”. Que también desde la asamblea General de la ONU se promueve el “poder de transformación del compromiso y la acción de los gobiernos, la participación activa de las organizaciones y comunidades, y el tiempo y talento de millones de personas”, para instalar una cultura de respeto hacia ellos. Que en la agenda de este movimiento se encuentra como meta la erradicación del fenómeno de la violencia que se sostiene con normas sociales, creencias, actitudes y comportamientos, siendo imprescindible la tolerancia cero hacia la violencia y cambios tangibles en la protección de sus derechos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la Decimonovena Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “CHE ESCUCHAME # CUMPLAN CON NUESTROS DERECHOS A 20 años LES NIÑEZ Y ADOLESCENTES CON LA 2302”, que se realizará el día 22 de noviembre de 2019, a partir de las 9:30 hs., en la intersección de las calles Laínez y San Martín de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el expediente recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de los despachos en el Punto 2.B. Página 2. Secretario Legislativo: Son los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0938/2017 - EXPEDIENTE N°: 5627-M-2017 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE TESORERIA. SOBRE BALANCE FIDECOMISO DE ADMINISTRACIÓN FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS CORRESPONDIENTES AL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PERIODO 2015 - DESPACHO N° 034/2019.- ENTRADA N° 0225/2018 - EXPEDIENTE N° CD-004-L-2018 - CARÁTULA: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 035/2019.- ENTRADA N° 0338/2018 - EXPEDIENTE N° CD-001-R-2018 - CARÁTULA: ROLDAN RICARDO. SOBRE DEUDA COBRO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DE ASFALTO - DESPACHO N° 036/2019.- ENTRADAS N° 0 529/2019, 0530/2019, 0531/2019 - EXPEDIENTES N° 5906-G-2018, 5908-R-2018, 5907-M-2018-CARÁTULA: GARCIA OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE N.C. N° 09-21-078-10722-0000 - DESPACHO N° 037/2019.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente mencionado. Secretario Legislativo: VISTO los Expedientes N.º OE-5906-G-2018, OE-5908-R-2018 y OE-5907-M-2018; y CONSIDERANDO: Que los señores García Osvaldo, Ramos Lázaro María del Pilar y Mellado García José solicitan condonación de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de tasa por servicio a la propiedad inmueble, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-078-10722-0000, 09-21-083-7749-0000 y 09-21-083-7946-0000. Que resulta conveniente destacar que los inmuebles cuentan con la eximición establecida en el Artículo 204) inciso j) del Código Tributario Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 10383. Que la deuda que pesa sobre los inmuebles corresponde a la falta de presentación en tiempo y forma de las renovaciones pertinentes. Que dicho requerimiento es exigido por la normativa reglamentaria establecida por el Órgano Ejecutivo Municipal y no por la Ordenanza N° 10383. Que, por todo lo expuesto, corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal resuelva las peticiones efectuadas. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el expediente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0643/2019 - EXPEDIENTE N° 5089-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA OBRA DEL ARTISTA EDUARDO STUPIA - DESPACHO N° 038/2019.- ENTRADA N° 0644/2019 - EXPEDIENTE N° 5090-M-2019 - CARÁTULA: MUN. COORDINACION GENERAL DE MUSEOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA OBRA DEL ARTISTA MARCIA SCHVARTZ - DESPACHO N° 039/2019.-** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos **ENTRADA N° 0716/2018 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-2018 - CARÁTULA: RAMON LUCIA E.. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR EXCEPCIÓN A TRANSFERIR LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 031/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. Secretario Legislativo: VISTO el expediente N.º CD-004-R-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-004-R-2018; y CONSIDERANDO: Que la señora Ramón Lucia Elena Alicia D.N.I. N.º 22.524.214, solicita la autorización para transferir la licencia comercial N.º 008520 rubro Kiosco ubicado en Juan B. Justo 90, a favor de su cuñada Claudia Liliana Rodríguez, D.N.I. N.º 17.276.703. Que las normativas vigentes solo permiten transferir a esposa o concubina, en este último caso, con documentación probatoria. Que la señora Ramón Lucia Elena Alicia se encuentra al cuidado de su madre quien padece un estado avanzado de Alzheimer, según certificado médicos existentes en el expediente, y a la cual asiste permanentemente no pudiendo atender el comercio indicado. Que la Rodríguez Claudia Liliana es quien en la actualidad mantiene en actividad el puesto de revistas y diarios ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 90.- Que la mencionada licencia comercial N.º 008520 se otorgaba hasta el pasado 27 julio de 2019, y que es conveniente efectuar la renovación de la misma. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende que la situación no está normada, por lo que en caso de oportunidad, merito o conveniencia se debería realizar por vía de excepción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a renovar, por el término de dos (2) años, y transferir por vía de excepción, la Licencia Comercial N° 008520, registrada a nombre de la señora Ramón Lucia Elena Alicia, D.N.I. N.º 22.524.214, a favor de la señora Rodríguez Claudia Liliana, D.N.I. N.º 17.276.703, para la explotación del kiosco ubicado en calle Juan B. Justo N° 90 de esta ciudad. Artículo 2): El titular de la licencia deberá incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido. Artículo 3): De forma. Concejala Presidente: Pongo a consideración el proyecto. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0223/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-018-P-2019-CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N°: 032/2019.- ENTRADA N°: 0 224/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-019-P-2019 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL ABOGADO - SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 033/2019.- ENTRADA N°: 0278/2019 - EXPEDIENTE N°: C D-103-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y FIRMAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 034/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0457/2019 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13736- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, TERRITORIAL Y PRODUCTIVA COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 018/2019.-** Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0631/2019 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS LOTEOS LOS FRUTALES VALENTINA NORTE RURAL. SOBRE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE LOS SERVICIOS SEGÚN DECRETO N.º 835/16 - DESPACHO N° 060/2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-014-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N.º CD-014-V-2019; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Loteo Los Frutales, ubicado en Valentina Norte Rural, desarrollado por la Mutual Participar, informa que la misma no finalizó las obras de agua, luz, gas y enripiado. Que la Municipalidad aprobó el loteo mediante la firma del convenio aprobado por el Decreto N.º 0835/16. Que en dicho decreto se expresa con claridad los pasos a seguir, en caso de que la Mutual no concluya las obras. Que en el mismo se expresa que transcurridos 12 meses de la firma del mismo, y no habiendo finalizado las obras, la Municipalidad deberá ejecutar las pólizas de caución y finalizar las obras. Que, atento a esta situación y teniendo en cuenta estas y otras cuestiones antes mencionadas, es necesario contar con informe técnico del área que corresponda del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe técnico a fin de dar respuesta a lo solicitado por varios vecinos del Loteo Los Frutales, ubicado en Valentina Norte Rural, respecto al cumplimiento del Decreto N.º 835/2016. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el proyecto mencionado. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0165/2019 - EXPEDIENTE N° 1865-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA PROYECTO CAMBIO DE NORMATIVAS QUE INVOLUCRAN TRANSPORTE DE TAXI Y ESCOLAR - DESPACHO N° 051/2019.- ENTRADA N° 0573/2019 - EXPEDIENTE N° 5207-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N.º 13479 ARTÍCULO 1), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2019, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTA LA EMPRESA INDALO S.A. - DESPACHO N° 052/2019.-** Concejala Presidenta: No habiendo más expedientes con despachos de comisiones internas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avanzamos en dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3. Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N°: 0204/2019, 0515/2019 - EXPEDIENTES N°: 388-M-2019, CD-174-B-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE DE NAUFRAGIOS OCURRIDOS EN LAS COSTAS ARGENTINAS, Y DESIGNADOS PARA CALLES DENTRO DE LA ISLA 132 - DESPACHO N°: 055/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-388-M-2019 - CD-174-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º OE-388-M-2019 - CD-174-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante las actuaciones se presentan dos iniciativas proponiendo regular la denominación del espacio urbano ubicado dentro de la isla 132. Que se mantiene y respeta el eje temático para la propuesta de nominar esas arterias de la isla 132, donde ya fueron nombradas por Ordenanza N.º 13879 las calles “Submarino ARA San Juan” y “Teniente de Navío Eliana Maria Krawczyk”. Que ambas propuestas pueden ser complementarias. Que la iniciativa surgida en el Concejo Deliberante para la calle 2302 y 1692 se amalgama con el espíritu del proyecto presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que ambos proyectos coinciden en nominar las dos calles mencionadas. Que para el resto de las calles no hay superposiciones. Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva una propuesta de naufragios ocurridos en la costa argentina. Que el proyecto surgido en el Concejo Deliberante rescata la figura de dos integrantes de Prefectura Naval Argentina caídos en Malvinas: el Cabo Segundo Julio Omar Benítez, ultimado el 22 de mayo de 1982, durante el ataque al guardacostas Río Iguazú; y el Cabo Segundo Jorge Eduardo López quien se hallaba a bordo del barco Islas de los Estados cuando fue hundido el 10 de mayo del mismo año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre “Her Royal Highness” a la calle identificada con el Código 05442. Artículo 2): Designase con el nombre “Brasur” a la calle identificada con el Código 05742. Artículo 3): Designase con el nombre “Mar del Sur” a la calle identificada con el Código 06402. Artículo 4): Designase con el nombre “Margaretha” a la calle identificada con el Código 06802. Artículo 5): Designase con el nombre “Vencedor” a la calle identificada con el Código 02652. Artículo 6): Designase con el nombre “Anna” a la calle identificada con el Código 02172. Artículo 7): Designase con el nombre “Cabo Segundo Julio Omar Benítez” a la calle identificada con el Código 02302. Artículo 8): Designase con el nombre “Cabo Segundo Jorge Eduardo López” a la calle identificada con el Código 01692. Artículo 9): Designase con el nombre “Yates Recluta” a la calle identificada con el Código 01572. Artículo 10): Designase con el nombre “Fortuna” a la calle identificada con el Código 01102. Artículo 11): Las calles designadas se encuentran ubicadas en la Isla 132 de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. Artículo 12): De forma. ANEXO I -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importantísima que compete al artículo 7 y al artículo 8, eso hace falta para el resto de los artículos porque nadie sabe quién o a qué se refiere “Her Royal Highness”, “Brasur”, “Mar del Sur”, “Margaretha” no sabemos si es un navío, si es el nombre de una persona, si es el nombre del Capitán del barco y cualquier vecino o vecina de la ciudad que quiera investigar un poquito más y buscar la ordenanza donde se aprobaron estos nombres elementalmente tiene que ir a la ordenanza y ver los considerando pero si en los considerandos no está expresado eso, entonces a esta ordenanza o a este pedido, más allá de compartirlo o no, le falta sustento, le falta documentación, le falta aporte técnico e histórico para enriquecer la propuesta y en todo caso a partir de allí volverla a considerar. Más allá de eso quiero mencionar que se había dado hace algunos meses una discusión interesante respecto de la calle Submarino ARA San Juan, que lo discutimos acá en el recinto, porque la propuesta del Ejecutivo era ARA San Juan y ARA San Juan es la sigla o ARA la sigla que identifica a la embarcación entonces faltaba incorporar la palabra submarino, aquí fue incorporada pero en la cartelería de la isla no está incorporada, en la cartelería de la isla dice ARA San Juan. Creo que las propuestas que surgen para los nombres de las calles tienen que tener un fundamento y tienen que tener un registro histórico donde la persona que se interesa por el reconocimiento en la vía pública, de una arteria, de un espacio público pueda ir a buscar la información que necesita. Así que solicito la vuelta Comisión, en caso contrario no lo acompañaría. Gracias. Concejala Presidenta: Pongo a consideración entonces la vuelta Comisión. Ah, perdón. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias Presidenta. No, es para decir que bueno, que este proyecto fue más que debatido, estuvo mucho tiempo en la Comisión, eran dos expedientes diferentes, uno que vino del Ejecutivo Municipal con esta propuesta y por otro lado era un expediente que formó el concejal Lara entonces unificamos, nos pusimos todos de acuerdo en la Comisión, está firmado, salió por mayoría así que creemos que es un proyecto que es muy bueno, que es viable y que bueno que tiene que ser tratado hoy acá en la Sesión. Nada más. Concejala Presidenta: Tiene la palabra la concejala Cecilia Maletti. Concejala Maletti: Gracias Presidenta. Para sumarme a la moción del concejal Baggio de que vuelva el expediente a la Comisión para ser nuevamente debatido y con los datos que tienen que estar incorporados en el expediente, me parece fundamental independientemente de que ya se haya discutido. Acá un concejal está considerando que faltan fundamentos para que el expediente esté completo, así que me sumo a la moción del concejal Baggio para que vuelva a Comisión. Gracias Concejala Presidenta: Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: En consonancia con lo que dijo la concejal Jorgelina González, este proyecto, ambos proyectos fueron discutidos durante bastante tiempo, quizás algunos concejales no están presentes en las comisiones o por ahí se van antes o tienen otras cosas que hacer entonces quizás si hubiesen estado todo el tiempo suficiente en la Comisión probablemente hubiesen estado un poquito más informados y no hubiésemos llegado a este punto. Así que sostenemos que estos proyectos tienen que ser votados hoy. Muchas gracias. Concejala Presidente: Sí, ya habló. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio. Estuve de licencia Presidenta, hace falta que lo aclare acá? Este proyecto no lo había visto nunca, con el mayor de los respetos a los autores del proyecto y al Ejecutivo que tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

buena voluntad de hacerlo, sólo digo que falta información nada más. Concejala Presidente: Bueno, pongo a consideración entonces, no hay más pedido de palabra? Sí, concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias. También para sumarme, uno, también lo decimos con respeto, no?, es un proyecto donde solamente estamos pidiendo volver a Comisión para discutir algunas cosas, incluso discutir, no sé, por eso no tenemos la información para ver estos nombres, tenemos nombres tan lindos en la zona, tenemos nombres locales yo creo que va a ser un debate bastante interesante si esto vuelve a Comisión y lo decimos con el respeto de los autores del proyecto. Nada más Presidenta. Concejala Presidenta: Bueno, no habiendo más pedido de palabra pongo a consideración en primer lugar la moción de vuelta Comisión realizada por el concejal Baggio. 1, 2, 3, 4, 5 no cuenta con la cantidad de votos. Pongo a consideración el proyecto presentado y leído anteriormente. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Continuamos entonces con la **ENTRADA N° 0490/2019 - EXPEDIENTE N° CD-091-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA CONFORMAR LA SUBCOMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL SALÓN DE USO MÚLTIPLES - DESPACHO N° 056/2019.** - VISTO el expediente N.º CD-091-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-091-S-2019; y CONSIDERANDO: Que es importante la función social que cumplen en la comunidad vecinal los salones de usos múltiples por sus diferentes actividades culturales, deportivas y educativas. Que son espacios destinados a contener distintas demandas sociales del barrio. Que dichas demandas deben ser articuladas por la Comisión Vecinal y el Órgano Ejecutivo Municipal en conjunto. Que el salón de usos múltiples (SUM) de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana fue construido en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (Pro.Me.Ba.). Que oportunamente se hizo entrega de dicho salón mediante acta y se dictó un Reglamento Interno de funcionamiento. Que el Presidente de la Comisión Vecinal referida solicita la regularización de la administración de dicho salón, en virtud de que actualmente la Agrupación denominada "Fénix" estaría usufructuando el mismo, todo lo cual resultaría en un incumplimiento del reglamento de funcionamiento que manda ser administrado por una Subcomisión especial a tales efectos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Ínstase al Órgano Ejecutivo Municipal a conformar la subcomisión administradora del salón de usos múltiples (SUM) del barrio Valentina Sur Urbana, que fue construido a través del Programa de Mejoramiento Barrial en el año 2011, en razón de que a la fecha dicho barrio no puede disponer del mismo tal cual lo establecido en los reglamentos de funcionamiento que regulan la administración de este tipo de instalaciones. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el proyecto anteriormente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0544/2019 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR URBANA. SOLICITA DESIGNAR**

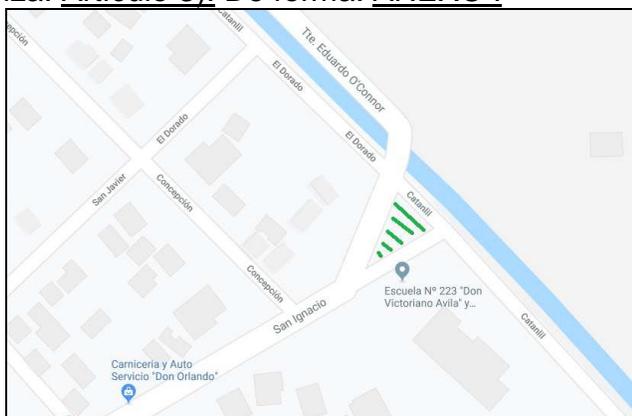
**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EVARISTA ACHARES A UN ESPACIO VERDE ENTRE LAS CALLES SAN IGNACIO Y CATAN-LIL - DESPACHO N° 057/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-094-S-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º CD-094-S-2019; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Valentina Sur Urbana, con el aval y representación de la Comisión Vecinal respectiva, solicitaron a este Concejo Deliberante, mediante nota de fecha 29 de julio de 2019, que determinado sector de su barrio, ubicado en la intersección de las calles San Ignacio y Catán Lil, frente a la Escuela N.º 223, sea designado con el nombre "Evarista Achares". Que la persona propuesta se radicó en el barrio en el año 1950 junto a su esposo y sus cuatro hijos, siendo una de sus primeras pobladoras. Que fue la primera auxiliar de servicio de la Escuela N.º 23 - denominada luego Escuela N.º 223- inaugurada en el año 1965 como una escuela de tercera categoría, con dos aulas, una galería, dirección, cocina y baño. Que su comprometida labor, en oportunidades excediendo largamente sus meras responsabilidades de auxiliar de servicio, su espíritu altruista que la llevó a desarrollar numerosas actividades, tales como preparar el refrigerio para los niños, acompañarlos a sus casas cuando alguno sufriera un percance, cuidar de la jardinería, izar la bandera argentina los días domingo y llevar la correspondencia en colectivo al centro una vez por semana, merece ser reconocida con la distinción que los vecinos del sector proponen. Que Doña Evarista, como la llamaban los niños, falleció el 30 de diciembre de 2016 a los 96 años de edad, dejando una indeleble huella en la memoria de todos aquellos que pasaron por la comunidad educativa que ayudó a forjar. Que la Dirección de Catastro Municipal informa que el sector mencionado es un espacio de hecho y que se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto, no existiendo objeciones al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Designase con el nombre "Evarista Achares" al espacio verde constituido de hecho, ubicado en la intersección de las calles San Ignacio y Catan Lil, frente a la Escuela Provincial N.º 223, de acuerdo al plano que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar cartelería indicativa con el nombre designado por la presente ordenanza. Artículo 3): De forma. **ANEXO I** -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidenta. Acá hay una prueba de lo que acabo de decir en la intervención del expediente anterior. Fíjense los considerandos, expresa con claridad de quién se trata el nombre del espacio público que estamos mencionando. Muchas gracias. Concejala Presidenta: No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0219/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 9 - CARÁTULA: GUAYCOCHEA NORMA DEL CARMEN. REFERENTE A DEUDA CANON TRIBUTARIO LOTES BALDÍOS - DESPACHO N° 032/2019.**- Concejala Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Ah! Perdón Concejal Zúñiga tiene la palabra. Pidió la palabra? Concejal Zúñiga: Sí, pero es para solicitar un adelantamiento. No es sobre este Punto. Concejala Presidente: Tratamos este Punto y después adelantamos? Perfecto. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-012-G-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N.º CD-012-G-2019; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Guaycochea, Norma del Carmen, D.N.I. N.º 12.931.591, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el municipio por los lotes baldíos ubicados en la calle Futaleufú N.º 1910 de la ciudad de Neuquén, bajo el nombre de desarrolladora "Barrio Lomas del Limay", Consorcio Las Catalpas. Que el lote fue adquirido en el año 2005-2006 con un adelanto de herencia de sus padres, habiéndose subdividido en 42 lotes, uno cedido a la Municipalidad para espacio verde. Que los lotes baldíos aún no vendidos, identificados con la Nomenclatura Catastral N.º 09-21-083-4511, Lotes 002, 030, 031, 033, 034, 035, 037, 038, 039 y 041, presentan deuda intimada por la Municipalidad de Neuquén. Que el monto de dichas intimaciones asciende a la suma de \$374.573,21, a razón de una tasa mensual de \$800 por cada lote baldío. Que la peticionante declara que le es imposible pagar ya que no ha vendido ningún lote desde el año 2015, pero hace un mes se ha realizado la venta de uno de ellos por la suma de US\$ 45.000, cobrándose en 60 cuotas de \$30.000 mensuales, quedando las tres primeras cuotas para la inmobiliaria. Que de la encuesta socio-económica surge que la solicitante es viuda y tiene 61 años de edad. Además, cuenta con 6 hijos y sólo dos dependen económicamente de ella, ya que el resto se encuentran independizados. Asimismo, la solicitante reside sola en el domicilio debido a que sus hijas se encuentran cursando estudios universitarios en la ciudad de Córdoba. Que la solicitante cuenta con ingresos que provienen de una pensión por viudez, que al mes de Mayo de 2019 era de \$87.700,91, ya que su esposo al momento de fallecer era jubilado de Luz y Fuerza. Que los gastos más significativos son los que demandan las hijas instaladas en la ciudad de Córdoba en concepto de alquiler de \$13.000 y de manutención para ambas \$15.000 (alimentos, servicios, vestimenta, gastos estudiantiles, entre otros). Que la solicitante cuenta con un vehículo Peugeot 2008, año 2017, el cual se encuentra prendado; abonando una cuota mensual de \$9.700, según lo manifestado. Que, habiendo tomado vista de las actuaciones, esta comisión resuelve no hacer lugar a la solicitud de condonación. Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

Artículo 1): No hacer lugar a la solicitud efectuada por la señora Guaycochea, Norma del Carmen, D.N.I. N.º 12.931.591, referente a la deuda generada por la tasa por inspección e higiene de baldíos, por los lotes ubicados en la calle Futaleufú N.º 1910 de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa notificar a la señora Guaycochea, Norma del Carmen, lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese. Artículo 3): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Ahora sí, concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidenta. En el Punto 3.5 un expediente cuya entrada es la 391 hay una solicitud de la Comisión vecinal que cuyo presidente se encuentra. Concejala Presidenta: Ya lo tratamos a ese proyecto, se acaba de aprobar hace un rato, lo adelantamos. Concejal Zúñiga: De Nueva Esperanza. Concejal Presidente: Fue adelantado por la presencia del Presidente y se trató. Concejal Zúñiga: Me refiero a la entrada 546 que figura como solicitante Cuenca María Lucrecia. Es una solicitud también originada en el mismo barrio sobre licencia para instalar una empresa de remis y cubrir ese servicio, es un proyecto de comunicación. Como está el presidente aquí pedimos también que se adelante. Disculpe, lo tendríamos que haber solicitado también con el anterior. Concejala Presidenta: Perfecto, entonces pongo a consideración el adelantamiento de la entrada 546/2019, despacho 049/2019. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0546/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-032-C-20 19 - CARÁTULA: CUENCA MARÍA LUCRECIA. SOLICITA LICENCIA PARA EMPRESA DE REMIS - DESPACHO N.º 049/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-032-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-032-C-2019; y CONSIDERANDO: Que la señora María Lucrecia Cuenca, vecina del barrio Nueva Esperanza, alega la necesidad de instalar una remisería en el barrio mencionado. Que la interesada alude a la falta de accesibilidad con otros barrios y sectores de la ciudad, como por ejemplo el oeste. Que la señora Cuenca solicita autorización para instalar una empresa de remis, a fin de brindar al barrio Nueva Esperanza más conectividad y la creación de nuevas fuentes laborales. Que, en tal sentido, resulta necesario tomar conocimiento de las condiciones y/o requisitos a cumplirse para la prestación y puesta en funcionamiento del servicio. Que, para dar una respuesta a la solicitud de la vecina, resulta oportuno requerir informe al Órgano Ejecutivo Municipal sobre las posibilidades concretas de instalar una empresa de remis en el barrio citado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y remita respuesta informando la factibilidad y requisitos para la instalación de una empresa prestadora de servicio de remis en el barrio

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Colonia Nueva Esperanza. Artículo 2): De forma. Concejala Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de los Puntos 3 Página 2. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0571/2019 - EXPEDIENTE N° 4697-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO 2019 DESPACHO N° 033/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-4697-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos del mes de marzo de 2019. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejala Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: 2, 4, 6, 7, 8 Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0556/2019 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2019 - CARÁTULA : BLOQUE MPN-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11874 - SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - DESPACHO N° 017/2019.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejala Presidenta: Tiene la palabra concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidenta. Concejala Presidenta: Pepé Ousset. Concejal Ousset: Gracias. Bueno, en realidad venimos trabajando durante este año varias cuestiones vinculadas con la preservación de nuestras áreas protegidas, el concejal Durán, la concejal Mosna han presentado distintos proyectos orientados a contar con mayor información respecto a alguna de estas áreas, también tuve la posibilidad de reunirme con el presidente de la Comisión Vecinal 14 de octubre, barrio Copol. Como el proyecto del concejal Durán planteaba una normativa nueva, una ordenanza orientada a preservar la laguna San Lorenzo, planteaba la necesidad de contar con información respecto al financiamiento que establece la Ordenanza 11874 para estas áreas que establece que hasta un 5% del presupuesto de obras públicas puede ser destinado a la preservación de estas áreas. La concejal Mosna, como mencionaba anteriormente, con relación al Parque de los Dinosaurios ha hecho un gran trabajo y está en la agenda pública la temática, con lo cual es un buen momento para propiciar un debate más profundo y pedirle al Ejecutivo que nos informe cuanto de este 5% ha destinado a cuidar nuestras áreas protegidas, no?. Porque este 5% de 2.700 millones es aproximadamente 130 millones, 140 millones y realmente no vemos reflejada ni en cuidado, ni mantenimiento, ni en ninguna obra que realmente tienda a cuidar nuestro patrimonio natural. Así que el objetivo de la Ordenanza es pedir información con relación, perdón el objetivo de la Comunicación es pedir información con respecto a la inversión que se está haciendo. Estuvo también la Subsecretaria Silvia Gutiérrez, ella nos manifestó cuanto se estaba destinando al cuidado del Parque de los Dinosaurios y realmente es exigua la cifra y lo más preocupante es que dijo que no hacía falta destinar más, con lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual nosotros estamos convencidos que es imprescindible destinar lo que corresponde y este 5% o este hasta 5% puede ser 0 también, con lo cual lo que queremos que nos digan que han hecho y bueno a partir de ahí seguiremos propiciando un debate. Creemos que para una ciudad que crece exponencialmente va ser más que relevante para los próximos años así que nada más. Muchas gracias. Concejala Presidenta: No habiendo más pedido de palabra vamos a leer ahora el proyecto, el despacho porque todavía no fue leído. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-189-B-2019; y **CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N.º CD-189-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N.º 11874 se crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), cuyo objetivo consiste en implementar programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro. Que la norma referida establece la creación del Fondo Específico para la implementación del SIMAP, el que debería contar con los recursos provenientes de: a. Hasta el 5% del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios. b. Los fondos provenientes de donaciones, aportes voluntarios, legados, y subsidios de personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas. c. Los fondos provenientes de la presentación, aprobación e implementación de proyectos de cooperación nacional e internacional para el manejo y administración de áreas protegidas. d. Los fondos provenientes de la venta de mapas, publicaciones, videos, películas, muestras. e. La recaudación proveniente del cobro de multas en las áreas protegidas. Que las autoridades de las comisiones vecinales lindantes al Parque Bardas Norte han efectuado reiterados reclamos, respecto a la falta de higiene, mantenimiento y estado general de sectores adentrados al área protegida de difícil acceso. Que, en defensa del medio ambiente, lo mejor es garantizar el mantenimiento de las áreas protegidas, siendo esta una responsabilidad ineludible del Órgano Ejecutivo Municipal, ya que garantiza la salud de los ecosistemas que allí se desarrollan, manteniendo el área libre de residuos, evitando el daño a la flora y fauna autóctonas. Que las distintas áreas que han sido clasificadas como Áreas Protegidas deben prever un mantenimiento especial. Que es necesario conocer en qué grado este mantenimiento especial impacta presupuestariamente y si se cumple con lo establecido en la normativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION****

Artículo 1): Ínstase al Órgano Ejecutivo Municipal a remitir a este Cuerpo, a través del área que corresponda, informe pormenorizado respecto del cumplimiento de la Ordenanza N.º 11.874, que conforma el Sistema Municipal de Áreas Protegidas "SIMAP", incluyendo la ejecución presupuestaria del año en curso, discriminada por cada una sus áreas y de las subcategorías que de ellas se desprendan: - Parque Regional Bardas Norte. - Patrimonio Natural Parque de los Dinosaurios. - Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. - Parque Universitario Provincia del Monte. - Parque Bardas Soleadas. **Artículo 2):** De forma. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad, no, por mayoría perdón. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0642/2017 - EXPEDIENTE N°: 3130-M-1985 - CARÁTULA: MUN. SOP. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE LA SRA. HERRERA MARÍA EVA - DESPACHO N°: 057/2019.**- VISTO el Expediente N.º SPC-3130-M-85 y la Ordenanza N° 2473; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N.º SPC-3130-M-85 y la Ordenanza N° 2473; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 04 de la Manzana 063, Nomenclatura Catastral N.º 09-20-056-6125-0000, con una superficie total de 331,66m², del Barrio El Progreso, Sector Villa Ceferino, el cual surge del Plano de Mensura Registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N.º 2318-1869/84. Que dicho inmueble fue adjudicado en venta por Ordenanza N° 2473 en su Artículo 2) a la señora Herrera, María Eva, D.N.I. N° 10.041.850, formalizándose la venta mediante Contrato de Compra Venta suscripto con fecha 02 de septiembre de 1985 y encontrándose cancelado en su totalidad conforme constancia de pago. Que posteriormente la señora Herrera permuta con una vivienda particular, propiedad de la señora Castillo Beltrán, Juana Edith. Que se presenta la señora Castillo Beltrán, D.N.I. N° 92.694.752, solicitando la regularización del lote de marras a su favor, acompañando documentación personal; Que luce copia de la resolución mediante la cual se declara extinguida la adjudicación en venta en favor de la señora Castillo Beltrán de una unidad habitacional ubicada en Bº Colonia Valentina Sur; y se adjudica en venta a favor de la señora Herrera. Que mediante inspección se constata la ocupación real y efectiva por parte de la señora Castillo Beltrán y su grupo familiar en el inmueble ubicado en el Villa Ceferino. Que consta en las actuaciones documentación personal de la Sra. Castillo que permite regularizar el inmueble a su favor. Que por todo ello es que corresponde el dictado de la presente norma legal. Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos quienes mediante Dictamen no manifiestan observaciones que formular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Declárese la caducidad de los derechos emergentes correspondiente a la adjudicación en venta a favor de la señora Herrera María Eva, D.N.I. N° 10.041.850, respecto del inmueble designado como Lote 04 de la Manzana 063, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6125-0000, el cual surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N.º 2318-1869/84, que fuera autorizado mediante Ordenanza N° 2473, Artículo 2), dándose por resuelta la venta por falta de ocupación e incumplimiento a las Clausulas Sexta, Séptima y Octava del Boleto de Compra Venta celebrado en fecha 02 de septiembre de 1985.- Artículo 2): Adjudicase en venta a favor de la señora Juana Edith Castillo Beltrán, D.N.I N° 92.694.752 el inmueble descrito en el Artículo 1) de la presente, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios. Artículo 3): Establécese como precio de venta el que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunamente fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios. Artículo 4): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta.- Artículo 5): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12) de la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios. Artículo 6): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la compradora los gastos que demande dicha operación, en un todo de acuerdo a la Ley Provincial de Escrituración N° 2191 y modificatorias, como así también los honorarios del escribano interviniente. Artículo 7): El lote que por la presente ordenanza se adjudica en venta deberá ser destinado para uso exclusivo de su única vivienda asiento del grupo familiar. Artículo 8): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. Artículo 9): De forma.- Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido palabra procedemos a la votación del despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad, gracias. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0537/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-201 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO LA CASTELLANA. SOLICITA CESIÓN LOTES PARA ESPACIO VERDE EN EL SECTOR - DESPACHO N°: 058/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-011-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N.º CD-011-V-2019; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del barrio cerrado La Castellana solicitan la cesión de lotes para espacio verde en el sector. Que los lotes solicitados, identificados con la Nomenclatura Catastral N.º 09-21-083-5552-0090, 09-21-083-5552-0091, 09-21-083-5552-0102 y 09-21-083-5552-0113, corresponden al dominio privado municipal. Que la Ordenanza N.º 10573, en su Capítulo IV, Título I 4.2.5, establece “Los espacios privados de dominio municipal quedarán bajo custodia de la administración del barrio cerrado, con permiso de uso y ocupación, no pudiendo realizar construcciones”. Que, asimismo, los espacios de referencia se encuentran ubicados dentro del barrio cerrado La Castellana. Que, además, los vecinos reunidos en asamblea extraordinaria del consorcio de propietarios del barrio La Castellana FD, con fecha 1 de junio del 2019, resuelven por mayoría aprobar la propuesta de “generar espacios planificados en los sectores destinados como espacios verdes y solicitar a la municipalidad la venta de los lotes para obras en beneficios del barrio”. Que es pertinente contemplar lo dispuesto por vecinos en asamblea y no hacer lugar a lo requerido por otros vecinos referente a la cesión de lotes para espacios verdes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): No hacer lugar a la solicitud realizada por algunos vecinos del Barrio La Castellana, debido a que este Cuerpo no tiene facultades para disponer el cambio de destino y/o usos de unidades funcionales dentro de un consorcio regido por la Ley de Propiedad Horizontal. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa notificar a los vecinos del barrio La Castellana lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese. Artículo 3): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0620/2019 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° VILLA MARÍA - SECTOR LOS NOGALES. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 12940 - ZONA REM - SECTOR LOS NOGALES - DESPACHO N° 059/2 019.-** VISTO el Expediente N.º CD-013-V-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-013-V-2019; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones no cuentan con información técnica que respalde la inquietud planteada por los vecinos de sector de referencia. Que la zona donde se ubica el Lote, que motiva la consulta y de acuerdo a normativa vigente, estaría en el límite entre una de ellas Que existe un procedimiento para obtener el Registro de Planos de Obra, como así Permiso de construcción. Que es en esa instancia administrativa donde se analizan, interpretan y aplican las normas dictadas por este concejo, para este y otros casos similares. Que atentos a esta situación y teniendo en cuenta estas y otras cuestiones antes mencionadas es necesario contar con el informe técnico del área del Órgano Ejecutivo Municipal que corresponda. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a fin de determinar si la Obra Nueva, con destino Vivienda Multifamiliar, Propiedad de Vicente Roberto Garrido Dobrotinich, ubicado en Calle Paraná N° 475, se encuentra, con las aprobaciones correspondientes, dentro de las normas que así lo determinan, a efectos de responder a la solicitud de los vecinos a la aplicación de la Ordenanza 12940 - zona REM - Sector Los Nogales.- Artículo 2) Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve, en caso de considerar necesario, un proyecto de ordenanza con las modificaciones pertinentes a efectos de evitar interpretaciones erróneas. Artículo 3): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0369/2019 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CALF) - DESPACHO N° 047/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N.º CD-133-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-133-B-2019; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N.º 10811 se aprobó el contrato de concesión del Servicio de Distribución Eléctrica en la Ciudad de Neuquén. Que en el mes de Agosto de 2017 finalizo el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución Eléctrica que presta la Cooperativa Calf en todo el Ejido Municipal, y que actualmente, el mismo se encuentra prorrogado sin fecha cierta de finalización; Que la política energética implementada desde la asunción del actual gobierno nacional, ha tenido como consecuencia el incremento del precio de la canasta de energéticos consumido en el país, dentro de ellos, la electricidad que desde 2016 se ha incrementado aproximadamente en un 2.500 % el kilowatt. Esto ha originado una deuda generalizada (salvo excepciones) a largo y ancho del país, y que en las empresas de la región (Neuquén-Río Negro) habrían acumulado más de \$4.000 millones entre EDERSA, EPEN y CALF. Que la Cooperativa Calf que brinda el servicio eléctrico en la Ciudad de Neuquén, fue mencionada públicamente a través de una solicitada en los diarios regionales por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) con una deuda de 3,6 meses por \$ 493,7 millones. La solicitada también señalaba que el porcentaje de pago sobre vencimientos 2019 alcanzaría el 17,9%. Pero, por otro lado, CALF salió a desmentir ese valor mencionado en la solicitada, aduciendo primero, que solo le debía a CAMMESA unos \$ 367 millones, y luego de un tiempo mencionaban a la prensa que habían solicitado una ayuda financiera al municipio y provincia por \$300 millones a cada uno. Que según la información dada a conocer por el responsable del ejecutivo municipal, se estaría gestionando un crédito ante el Ministerio del Interior de la Nación con un plazo de devolución de 48 meses y con una tasa de interés muy inferior a la del mercado financiero, sin precisar de cuanto sería esa tasa. Que el 14 de Agosto pasado, el responsable de la Cooperativa Carlos Ciapponi informa a la prensa de haberse reunido con el Secretario de Energía de Nación y con un senador provincial, algo que no ha sido ratificado por el Intendente local como representante del poder concedente del servicio. y/o del concesionario. Que dado que no existe información oficial al respecto, y teniendo en cuenta la situación delicada en que se encuentra la Cooperativa Calf en la ciudad desde hace mucho tiempo (a pesar de ostentar una de las tarifas más caras del país), se hace necesario contar con información objetiva y precisa como por ejemplo, la tasa de interés con la que se contraería el financiamiento de la deuda, algo central y esencial que es necesario conocer de antemano. Hasta el momento, ninguno de los actores involucrado habla de esto, y lo que preocupa aún más es el ingreso a la negociación de un nuevo actor aparentemente, solo para ofrecer sus buenos oficios de legislador. Que en el Cuadro N° 1 se puede observar en la columna de la izquierda, una proyección de los distintos valores del capital adeudado del que se viene conversando entre CALF y CAMMESA. Allí también se puede ver una proyección a distintas tasas de interés (conservadoras todas) y los intereses acumulados que la deuda generaría en el período de 48 meses (4 años). Es pertinente mencionar que las tasas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intereses que está cobrando actualmente el Banco Nación para préstamos rondan el 70%. Cuadro N° 1 -----

Proyección de la Deuda de CALF con CAMMESA				
Distinto valores de la deuda	Tasa de Interes	Plazo del Financiamiento	Intereses Acumulados	Capital + Intereses
Millones de \$	%	Años	Millones de \$	Millones de \$
Según Calf				
367	10	4	170	537
367	20	4	394	761
367	30	4	681	1.048
367	40	4	1.043	1.410
Según CAMMESA				
494	10	4	229	723
494	20	4	530	1.024
494	30	4	917	1.411
494	40	4	1.404	1.898
Según Prensa				
600	10	4	278	878
600	20	4	644	1.244
600	30	4	1.113	1.713
600	40	4	1.705	2.305
Según Prensa				
700	10	4	325	1.025
700	20	4	751	1.451
700	30	4	1.299	1.999
700	40	4	1.989	2.689

Fuente: Elaboración Propia con datos de CAMMESA y Municipalidad de Neuquén, Medios de Información Regional.

Que la política eléctrica de la ciudad se encuentra en la siguiente situación: a) El contrato de concesión con CALF esta vencido hace dos años y funciona con prorrogas; b) Como mencionamos anteriormente, desde hace años contamos con una de las tarifas más caras del país, y a partir del año 2016 esta situación se ha venido manteniendo tornandopropiamente impagable las facturas de luz que le llega a los vecinos; c) Existirían más de 35.000 vecinos que tendrían problemas para pagar la factura según palabras del presidente de la entidad; d) El precio de abastecimiento de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico mayorista (MEM) se ha incrementado enormemente en estos años, dificultando aún más la situación de la cooperativa y de los vecinos de la ciudad; e) El informe que realizo la consultora (Deloitte) contratada en forma directa por el municipio para que efectúe un diagnóstico de la situación de la cooperativa y el sistema de distribución, arroja algunos resultados que desnuda varias falencias tanto del servicio, la Cooperativa como del Municipio; f) Actualmente se está aplicando el último incremento sancionado por el municipio de un 38%, pero además; g) El problema tiene muchas aristas por lo que se hace necesario llevar claridad a los vecinos ya que no se puede socializar una deuda millonaria entre capital e intereses hacia el futuro, sin saber cómo y porque se produjo, porque no existe información oficial al respecto, se dejó avanzar la deuda ¿Por qué? sin hacer pública la situación. Que es imprescindible que el cuerpo de concejales de la ciudad tenga información oficial de la Autoridad de Aplicación sobre todo lo que está aconteciendo con respecto a la distribución eléctrica y la situación que está atravesando la cooperativa que presta este servicio esencial, con el objetivo de poder analizar y evaluar con mayor objetividad los distintos aspectos mencionados precedentemente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante, en carácter de autoridad de aplicación del sistema de distribución de energía eléctrica de la ciudad de Neuquén, la siguiente información respecto a: a) Estado actual de la cadena de pagos entre la prestadora del servicio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distribución de energía eléctrica de la ciudad de Neuquén, Cooperativa CALF, y los demás actores del sistema eléctrico nacional y provincial (Transportista y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico -CAMMESA-). b) Si la Cooperativa Calf mantiene a la fecha alguna deuda por falta de pago con CAMMESA, quien se encarga de administrar las transacciones de compra y venta en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). En caso de corresponder, se solicita informe: - Fecha a partir de la que se generó dicha deuda. - Monto al que asciende la misma. - Razones que llevaron a la Cooperativa CALF a contraer esta deuda. - Discriminación de la deuda total en capital e intereses. - Porcentaje de la deuda total (capital + intereses) que la Cooperativa CALF ha abonado al presente en caso de corresponder. - Si la Cooperativa adhirió o va adherir a algún plan de pago, especificando detalles del mismo (intereses, plazos de financiamiento) y su cumplimiento a la fecha en caso de corresponder. c) En qué grado la situación planteada anteriormente compromete el Servicio de distribución de energía eléctrica en calidad y cantidad. En caso de corresponder, ampliar en forma abundante con detalles acerca de aquellos ítems del servicio eléctrico incluidos en los costos de distribución e inversiones que se verían más comprometidos en el corto y mediano plazo de continuar con esta situación de atraso en los pagos a CAMMESA. d) Cantidad de usuarios del servicio eléctrico que figuran con problemas de pago y/o atrasos, además del número de usuarios que tienen la opción de saldar sus cuentas en cuotas. e) Cantidad de energía que se consume en los distintos asentamientos informales de la ciudad en proceso de regularización o no según corresponda. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que precise a este Concejo Deliberante, de acuerdo a la situación planteada precedentemente, si estaba al tanto de la situación de endeudamiento de la Cooperativa CALF, qué medidas dispuso al respecto, si las mismas se cumplieron, y cuáles serán las que tomará a futuro para resguardar y preservar el servicio eléctrico dentro de los parámetros de calidad requeridos por la normativa vigente. Artículo 3): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. Concejales Luis Durán tiene la palabra. Concejales Durán: Gracias Presidenta. Sí, para sintetizar un poco, para no abundar más de lo que el Prosecretario ha leído, que bien ha leído. Nosotros tenemos un servicio de distribución eléctrica hoy, bueno, con serios problemas que se han ido incorporando a través del tiempo por eso nosotros creemos que este Proyecto de Comunicación es imprescindible, que podamos tener información, yo diría, oficial sobre lo que está pasando con la cooperativa. Convengamos que nosotros, por qué decimos la problemática que tiene el sistema? Porque tenemos un sistema de distribución donde el contrato de concesión se ha vencido hace dos años, el contrato ya arrastraba irregularidades que venimos señalando desde hace mucho tiempo por lo tanto, si se prorroga, se prorrogan las irregularidades. También dentro de lo que veíamos, tenemos una de las tarifas más alta del país, también eso se sigue arrastrando. Hubo un estudio de una consultora donde, si se me permite la frase, no deja bien parada ni a la cooperativa ni al municipio por las irregularidades que encuentra esta consultora. A esto hay que sumarle que desde el año 2016, digo hay que sumarle, no es que esta es la única razón por la cual tenemos los problemas, sino que hay que sumarle que desde el año 2016, desde Nación se ha incrementado el costo de la energía, que es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de la tarifa, a niveles ya descabellados, no?, ya conocidos por todos. A esto también tenemos un marco regulatorio que estamos discutiendo en la Comisión, hay tres proyectos después de eso tenemos que hacer la revisión tarifaria integral para determinar el cuadro tarifario que va tener el nuevo contrato de concesión y después hacer el contrato de concesión. La deuda, que es lo que estamos nosotros acá preguntando, sinceramente condiciona todo el sistema de distribución eléctrica de la ciudad porque se ha dejado avanzar, una deuda 3 - 4 meses, no vimos el primer mes sentado al presidente de la cooperativa y al intendente como responsable del poder controlador, no los vimos sentados informando a los vecinos de que tenían el primer mes de deuda y la deuda se dejó avanzar 4 meses, 3 - 4 meses, que es lo que conocemos extraoficialmente. Estamos hablando de una deuda que según Calf es de 364 millones, según CAMMESA es de 500 millones y bueno, últimamente hay valores que se hablan de 700 millones. Queremos información oficial de esto porque esto va a acondicionar el nuevo contrato, imagínense ustedes que si el nuevo contrato sale con los valores, uno de los más altos del país, a esto hay que sumarle esta deuda y también queremos saber cuál de esta deuda tiene responsabilidad los vecinos y cuál no, qué parte de la deuda porque hoy no tenemos la información para decir y acatar mansamente esta deuda que si le aplicamos un interés de 40% a los 700 millones para devolver en 4 años estamos hablando de cerca de 2.700 millones de pesos, es decir, entre capital e intereses. Esto es más que un año de lo que le cuesta al pueblo de la ciudad de Neuquén pagar el servicio de distribución eléctrica. Nosotros en este sentido hemos visto que han aparecido nuevos actores, hizo la inducción un senador nacional ofreciendo sus buenos oficios el senador, estableció una reunión con el Secretario de Energía y el presidente de Calf, bueno no tenemos nada oficial de parte del municipio sobre qué pasó en esa reunión por lo tanto nosotros estamos, Presidenta, estamos urgidos de tener esta información porque creemos que al fin de cuentas, esperemos que esto no recaiga en las espaldas de los vecinos que ya bastante vienen teniendo con pagar una de las tarifas más alta del país. Pero yo quería dentro de tantas cosas que no están claras y algunas negativas, quiero destacar una cosa positiva que ha sucedido hace dos lunes atrás en la Comisión de Servicios Públicos tuvimos la presencia de la Universidad Nacional del Comahue que vino a expresar su punto de vista sobre el marco regulatorio eléctrico, los tres proyectos que están, y hubo ante una pregunta, hubo algo que yo creo que sintetiza todo lo que venimos hablando desde hace años. La Universidad Nacional del Comahue dice que es posible en la ciudad de Neuquén capital tener una tarifa promedio por debajo del promedio país, es decir, nos está diciendo que la tarifa hoy de Calf la podemos tener 50% más abajo que sería más o menos el promedio país. No nos olvidemos que acá este Concejo Deliberante ha sacado una Ordenanza que fue vetada dos veces por el Intendente, el señor Intendente, no? sobre el tema de estos descuentos que hace el municipio, acá no hay que confundir una cosa son los descuentos por el espacio público, por el alumbrado público y otra cosa es la tarifa bueno, acá nos ha dado esta buena noticia la Universidad Nacional del Comahue diciendo, nosotros nos habíamos quedado cortos hace dos años y hay un proyecto en Comisión donde hablábamos que la tarifa estaba inflada más o menos en un 36% bueno, ellos dicen que es posible hacer una tarifa por debajo del promedio país, estamos hablando que las provincias de Jujuy,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catamarca, Mendoza están por debajo del promedio país. La pregunta sería, por qué no estamos nosotros, Neuquén si generamos la energía, no? Me gustaría dejar esto bien en claro porque quizás dentro de dos meses nosotros no estemos, algunos concejales puede que no estemos y van a quedar concejales que van a venir y van a seguir hacia delante más los nuevos que vienen y yo creo que este es un punto a tener en cuenta, es decir si acá aparece algún contrato con un cuadro tarifario que no responda y que no se encuentre en ese rango, más abajo que el del promedio país, vamos a tener que desconfiar porque seguramente las cosas no se están haciendo bien. Por qué decimos esto? Porque acá venimos escuchando e impulsando hace mucho tiempo y escuchando gente hace mucho tiempo hablando bien de nuestra casa de estudios, hay apoyos, es más hasta el candidato, hoy está el Secretario que fue candidato en la últimas elecciones que salió segundo, también decía que quería cambiar la relación con la Universidad, bueno este es el momento para poner en práctica todo el aprecio que le tenemos a nuestra casa de estudios. Qué quiere decir esto? Que cuando venga el nuevo contrato las tarifas tienen que estar por debajo del promedio país porque así lo dice la universidad. Nada más Presidenta y les pido a mis colegas que nos acompañen con este proyecto, que es necesario esta información que tenemos para atacar uno de los problemas que tenemos, yo diría uno de los más sensible de la ciudad. Nada más Presidenta. Concejala Presidenta: No habiendo más pedido de palabra, gracia concejal Durán, no habiendo más pedido palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Pasamos entonces a dar tratamiento a la **ENTRADA N°: 0591/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-197-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AVENIDA 1º DE MAYO Y AVENIDA HUILÉN - DESPACHO N°: 050/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-197-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-197-B-2019; y CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación N° 163/2016, emitida por este Concejo Deliberante en el marco del tratamiento del Expediente N.º CD-355-B-2016, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la colocación de semáforos y la señalización correspondiente en la intersección de las calles Avenida Huilén y 1º de Mayo. Que al día de la fecha no se tiene respuesta a la mencionada comunicación. Que, vecinas y vecinos del sector, comercios e instituciones que dictan deportes en las inmediaciones, han manifestado la necesidad de contar con mayor ordenamiento vehicular y peatonal. Que el crecimiento demográfico de los barrios del oeste de la ciudad trae aparejado el crecimiento y densificación del parque automotor, transeúntes, bicicletas. Que la intersección de las calles Avenida 1º de Mayo y Avenida Huilén, ubicada entre los Barrios Melipal y Maronesse 2º etapa, está próxima a instituciones públicas como escuelas, cancha de fútbol y plazas, generando una gran circulación de peatones. Que en esta intersección se han registrado varios incidentes de tránsito involucrando a conductores y peatones. Que emplear mayor cantidad de herramientas para garantizar la seguridad de los peatones y los automovilistas debe verse como una inversión y no como un gasto. Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Avenida Huilén y 1º de Mayo. Artículo 2): De forma. Concejala Presidente: Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Sí Presidenta. Era para respaldar la intervención del concejal Durán pero ya deviene en abstracto como diría un abogado. Concejala Presidente: Evidentemente está lento el sistema. Bueno, continuamos entonces. Ponemos a consideración el despacho. No habiendo pedido de palabra? Concejal Nicola? Ponemos a consideración, evidentemente hay una demora, tarda mucho en salir en el sistema. Ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, continuamos con el Punto 4 del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura de todos. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos - UCR Cambiemos. **ENTRADA N° 0718/2019 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE BÁSQUET DE LA ESCUELA MUNICIPAL DEL PARQUE CENTRAL EN LOS JUEGOS EVITA 2019.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidente: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al expediente. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-225-B-2019 ;y CONSIDERANDO: Que la escuela municipal viene desarrollando un trabajo significativo desde el plano social y pedagógico, y en este largo proceso fue constituyendo sus bases en valores como la integración, responsabilidad y esfuerzo, como así también la participación activa de la familia de los niños, niñas y adolescentes, los cuales eligen el deporte comunitario para su desarrollo integral. Que dicha escuela participa en diferentes torneos, competencias y encuentros con instituciones de nuestra región y de otras provincias, en este camino es la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Neuquén la que organiza las competencias a lo largo del año, como ser la competencia denominada “Juegos Deportivos Municipales” año 2019. Que el campeón de los Juegos Deportivos Municipales en cada disciplina representa a la ciudad a nivel provincial en los Juegos Integrados Neuquinos, y en estos juegos integrados el campeón representa a la provincia de Neuquén en los Juegos Nacionales Evita, los que se desarrollarán desde el 05 de octubre al 12 de octubre del corriente año. Que es destacable el trabajo que desarrolla la Escuela Municipal del Parque Central conjuntamente con los docentes los cuales se ocupan y preocupan por sus alumnos, en distintas disciplinas, obteniendo importantes logros con los equipos de básquet, que se repiten en sus últimas tres ediciones. Que dichos logros pone en valor no solo la participación activa de los adolescentes, sino también que chicos con bajos recursos económicos, tengan la posibilidad de concurrir y practicar el deporte que ellos deseen. Es aquí donde destacamos el valor social del deporte

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunitario y el servicio que brinda la Municipalidad de Neuquén. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del equipo de Básquet de la Escuela Municipal del Parque Central, en los Juegos Evita a realizarse a partir del 05 de octubre al 12 de octubre, del corriente año. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0719/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-226-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE LA IMPORTANCIA DEL TRATAMIENTO Y SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ABUSOS SEXUAL INFANTIL.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N.º 0720/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-227-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO A BASILOFF IÑAKI POR SU TRAYECTORIA EN NATACIÓN ADAPTADA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N.º 0723/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-229-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS UCR - CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL 83º ANIVERSARIO DE LA COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA Y EL 36º ANIVERSARIO DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidente: Aprobado. V I S T O: El Expediente N.º CD-229-B-2019 ;y CONSIDERANDO: Que el Comando de la Sexta División del Ejército fue creado el 14 de octubre de 1936, y que por tal motivo un barrio de nuestra ciudad lleva el nombre de esa fecha en su honor. Que el Comando de la Sexta Brigada de Montaña trabaja en forma permanente en apoyo a la comunidad de Neuquén y Rio Negro, integrando su accionar con las autoridades civiles tanto municipales como gubernamentales, y participa además con parte de sus efectivos en misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas. Que el 14 de octubre de 1936, por decreto publicado en el Boletín Militar Reservado N.º 1005, se crea la Sexta División de Ejército, con el objeto de establecer un comando de división que tuviera jurisdicción sobre las guarniciones que existían en las localidades de Esquel, San Carlos de Bariloche, Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Covunco Centro. Que en el mismo año el Ministro de Guerra propone al Presidente de la Nación Ramón Ortiz, su traslado desde Bahía Blanca hacia la ciudad de Neuquén. Que como no poseía edificio propio el comandante ocupó las actuales sedificaciones de la gobernación que el Gobernador de aquel entonces, Coronel Enrique Pilotto le facilitara funcionando las otras dependencias del Comando en edificios alquilados o prestados. Que del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comando de la Sexta División dependían las guarniciones de Esquel, San Carlos de Bariloche, Junín de los Andes, y Covunco Centro que comenzaron su actividad en 1938, así como Las Lajas, Zapala y San Martín de los Andes, que lo hicieron con posterioridad. Que en 1950 se traslada de los edificios de la gobernación al nuevo asentamiento del comando, coincidente con los actuales cuarteles. Que entre sus unidades, cuenta con el 1er monumento histórico Nacional de la provincia del Neuquén, cuyo edificio Es Asiento del Regimiento de Infantería de Montaña 10 “Teniente General. Racedo” de Covunco Centro” Que un 14 de octubre de 1974, en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, un pequeño grupo de vecinos tomó la firme decisión de crear la Cooperativa Que el barrio 14 de Octubre es un pequeño barrio, de pocas manzanas de extensión, se encuentra al Norte de la Barda Norte del Valle. Limita con los barrios: Área Centro Este y Alta Barda. Que el día 30 de octubre de 1978 la Cooperativa, legalmente constituida, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, de una superficie de 225.042,27m², donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades de los vecinos. Que, mediante Acta con fecha 25 de septiembre del 78’, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre. Que en el año 1983, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE), se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas, dando origen al nacimiento del barrio como tal. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Artículo 1): DECLÁRASE el beneplácito de este Cuerpo por el 83º Aniversario del Comando de la Sexta Brigada de Montaña. Artículo 2): De forma. Concejala Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Lara. Concejala Lara: Gracias señora Presidente. Este proyecto viene en consonancia con el siguiente que es el cumpleaños del barrio 14 octubre. El comando de la 6ª división del Ejército fue creado el 14 de octubre de 1936. Esta institución trabaja permanentemente en apoyo a la comunidad, lo hace en articulación con otras instituciones así como autoridades gubernamentales de la ciudad. Uno de los barrios de la ciudad lleva esa fecha por nombre en homenaje a la institución, en los fundamentos del Decreto de creación del comando se establece como objetivo que tenga jurisdicción sobre la guarniciones que ya existían, en Esquel, Bariloche, Junín y Covunco Centro, más tarde se incorporaron también Las Lajas, Zapala y San Martín de los Andes, en el mismo año 1936 se propuso el traslado desde Bahía Blanca a Neuquén, comienza a funcionar en el edificio de la gobernación provincial y en 1950 se traslada al nuevo asentamiento del comando donde actualmente funciona. Es en esas instalaciones que se encuentra el primer monumento histórico nacional de la provincia del Neuquén cuyo edificio es asiento del Regimiento de Infantería de Montaña 10, Teniente General Racedo de Covunco Centro. En 1974 un grupo de vecinos entusiastas decidió constituirse en cooperativa, la cooperativa 14 de octubre, fue un 14 de octubre durante una reunión social para festejar el aniversario de la 6ª Brigada y algunos años después esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperativa adquiere las tierras donde hoy se encuentra el barrio 14 octubre, pocas manzanas en la barda norte junto a otros barrios, Área Centro Oeste y Alta Barda. En 1983 se inician las primeras obras, 250 viviendas sobre 400 proyectados inicialmente, así comenzó el barrio. Las financió el Instituto de Vivienda del Ejército y se fijó como fecha de aniversario el mismo día de la creación de la 6ª Brigada. Por lo expuesto considero pertinente declarar de interés el beneplácito por el 83 aniversario del Comando de la 6ª Brigada de Montaña con asiento en la ciudad de Neuquén y de interés el beneplácito por el 36 aniversario del barrio 14 de octubre. Muchas gracias señora Presidente.

Concejala Presidente: No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado.

Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Continuamos. Ahora tenemos la incorporación, no? Vamos a hacer la incorporación y tratamiento sobre tablas de un expediente que viene desdoblado del proyecto este que se acaba de leer. Damos lectura al Expediente CD-231-B-2019. Entrada 733/2019. Secretario Legislativo: **CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 36º ANIVERSARIO DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- ENTRADA N° 0733/2019 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-2019.** Concejala Presidenta: Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente. Concejales: Aprobado.

Concejala Presidenta: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-231-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el comando de la VI División del Ejército fue creado el 14 de octubre de 1936, y que por tal motivo un barrio de nuestra ciudad lleva el nombre de esa fecha en su honor. Que un 14 de octubre de 1974, en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, un pequeño grupo de vecinos tomó la firme decisión de crear la cooperativa. Que el barrio 14 de Octubre es un pequeño barrio, de pocas manzanas de extensión, se encuentra al Norte de la barda Norte del Valle. Limita con los barrios: Área Centro Este y Alta Barda. Que el día 30 de octubre de 1978 la cooperativa, legalmente constituida, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, de una superficie de 225.042,27m2, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades de los vecinos. Que, mediante Acta con fecha 25 de septiembre del 78', los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre. Que en el año 1983, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE), se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas, dando origen al nacimiento del barrio como tal. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el 36º Aniversario del barrio 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los Puntos de los proyectos presentados. Punto 4.2. Secretario Legislativo: Son los proyectos presentados por el bloque Frente de Izquierda y de los trabajadores. **ENTRADA N° 0693/2019 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0712/2019 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N° 0669/2019 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL EXPRESO RECHAZO A LA RESOLUCIÓN NACIONAL 768/2019, SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE GENDARMERÍA HASTA LOS YACIMIENTOS DE VACA MUERTA.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0713/2019 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N° 0722/2019 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADA A FRAZANTE AILÍN ANDREINA POR SU TRAYECTORIA EN EL FÚTBOL FEMENINO PROFESIONAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque M.L.D.S. **ENTRADA N° 0708/2019 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO TITULADO LIBRE NO VALIENTE DE LA AUTORA BEATRIZ KREITMAN.-** se resolvió darle destino Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0709/2019 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Movimiento Popular Neuquino. **ENTRADA N° 0714/2019 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN. PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONFERENCIA ÉXITO SIN ESTRÉS A DESARROLLARSE EL 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-222-B-2019, la conferencia “Éxito Sin Estrés”; y CONSIDERANDO: Que en 1981 se fundó la organización humanitaria “El Arte de Vivir”, el cual ofrece cursos de respiración y desarrollo personal, y se ha difundido en muchos países del mundo. Que en 1997 se fundó la Asociación Internacional para los Valores Humanos con sede en Ginebra (Suiza). Que, desde el año 2002, dicha organización figura con rango de consultor especial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y en 2011 la UNESCO lo nombró como uno de los oradores más destacados del siglo. Que el fundador del “Arte de Vivir” Sri Sri Ravi Shankar, es una persona que inspira a miles de personas a través de todo el mundo como líder espiritual, maestro de meditación, así como también abogado humanitario y pacifista. Que, durante tres decenios, Sri Sri Ravi Shankar ha estado comprometido en la promoción de valores humanos, fomentando la armonía entre las religiones, la construcción de la unidad comunal, la de estimular la responsabilidad social y encabezar causas humanitarias. Que Sri Sri Ravi Shankar ha viajado por todo el mundo, enseñando a la gente el “Arte de Vivir” y a diseñados cursos especiales para enseñar el Sudarshan Kriya, una técnica de respiración que elimina el estrés y los cursos del Arte de Vivir han afectado la vida de tres millones de personas. Que, el día 22 de octubre, se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, la conferencia “Éxito sin Estrés” a cargo de la coordinadora general del arte de vivir en Latinoamérica y España, la periodista Beatriz Goyoaga. Que como representantes del pueblo es nuestro deber acompañar estas actividades, fomentarlas para que se multipliquen en la ciudad y debemos acompañarlas con la presencia pero también con acciones. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la conferencia “Éxito Sin Estrés”, a desarrollarse en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad el día 22 de octubre del corriente año. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el proyecto recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0715/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-223-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES OBREROS ARGENTINOS Y ALEJANDRO AGUADO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N.º 0716/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-224-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADA A LA PERIODISTA BEATRIZ VÁZQUEZ GOYOAGA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejala Presidenta: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-224-2019; y CONSIDERANDO: Que visitará nuestra ciudad la señora Beatriz Vázquez Goyoaga, periodista española y experta en política y economía y cCoordinadora general de El Arte de Vivir en América Latina y España. Que habla siete idiomas (chino, alemán, inglés, francés, italiano, portugués y español). Que fundó El Arte de Vivir en Argentina y ya son más de 600.000 personas que han tomado el curso y es conferencista internacional con más de 10 años de experiencia. Que El Arte de Vivir posee varias sedes en la República Argentina y entre ellas una en Avenida Doctor Ramón N.º 4114 en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ciudad de Neuquén. Que más de 40.000 (cuarenta mil) personas han pasado por el seminario de respiración y meditación dictado por ella, entre ellos jefes de gobierno, decanos de universidades, ministros, 1.800 personas privadas de su libertad, 300 policías en la Academia de Policía en Buenos Aires, 850 agentes del Servicio Penitenciario. Así como También el 60% de los ceoCEO, gerentes, directores, presidentes de las empresas líderes en el Cono Sur como Coca Cola, Telefónica de Argentina, Procter & Gamble, Citibank, NCR, IBM, FEMSA, Banco Santander, diarios La Nación, Clarín entre otros. Que también dicta conferencias magistrales, como ser “Manejo del Tiempo” y “Éxito sin estrés”. Que Beatriz Vázquez Goyoaga es Conductora del Programa de TV/Radio Vivir Evolucionando y Ex Directora de International Press Services, trabajando para el Daily Mail, Sydney Morning Herald, US Journal of Law, Media International, Variety, Irish Times, TV International, Economist Think Tank. Que entre las personalidades entrevistadas se encuentran la Reina de Inglaterra, la Princesa Diana de Inglaterra, George Bush, Nelson Mandela, Madonna, Kuitca, Gustavo Cerati, varios Premios Nobel, escritores y artistas, líderes espirituales y todos los presidentes del Cono Sur de las últimas dos décadas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año siendo. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE, Visitante Destacado de la ciudad de Neuquén a la señora Beatriz Vázquez Goyoaga, periodista, experta en Política y Economía y Coordinadora General de El Arte de Vivir en América Latina y España. Artículo 2): De forma. Concejala Presidenta: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración el expediente recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0724/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-230-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO EN ÉTICA Y COMPLIANCE A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el destino a la Comisión de Acción Social. Concejala Presidenta: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén de acuerdo, por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, tenemos una incorporación. Sí, Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señora Presidenta. Sí, pedimos la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la entrada 734 de este año, expediente CD-232-B-2019. Es a raíz de que el 25 de octubre va a haber una exposición del libro “Las línea del arquitecto” de Vicente Nazzo que se va a presentar acá en el Salón Verde entonces declaramos, pedimos, este proyecto trata de la Declaración de Interés Municipal del libro. Concejala Presidenta: Vamos a darle lectura primero a la carátula y así autorizamos incorporación y tratamiento sobre tablas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0734/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO LAS LÍNEAS DEL ARQUITECTO, DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICENTE NAZZO QUE SE PRESENTARÁ EL 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.- Concejala Presidente: Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-232-B-2019, la publicación del libro “La Línea del Arquitecto” del Vicente Nazzo; y CONSIDERANDO: Que “La Línea del Arquitecto” es obra que responde a la pregunta ¿bajo qué criterios o conceptos se forman a los futuros arquitectos?. Que Vicente Nazzo a través de su libro busca mostrar como de las respuestas y las preguntas se desarrollan distintos tipos de ciudades y centros urbanos. Que, por tanto, dicha obra es una interpelación a sus propios pares en el ejercicio de su profesión. Que paralelamente “La Línea del Arquitecto” es también una invitación a los estudiantes de la carrera de Arquitectura y a la sociedad en su conjunto, a repensar como es que nos estamos preparando para afrontar los desafíos que el conocimiento y el desarrollo de nuestras ciudades nos presentan en función de ofrecer condiciones y oportunidades de igualdad y prosperidad para todos. Que oportunamente, el libro fue presentado por su autor en el Colegio de Arquitectos y en la reciente Feria Internacional del Libro que se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén. Que por lo expuesto, resulta necesario declarar de Interés Municipal la presentación del libro “La Línea del Arquitecto”. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 celebrada por el Cuerpo el 03 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal la presentación del libro “La Línea del Arquitecto” de Vicente Nazzo que se realizará el día 25 de octubre del presente año en el Salón Verde Doctor Jorge Olden Gorosito del Concejo Deliberante de nuestra ciudad. Artículo 2): Por Secretaría Legislativa notifíquese al Señor Vicente Nazzo de lo dispuesto por la presente Declaración. Artículo 3): De forma. Concejala Presidente: Pongo a consideración el expediente recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejala Presidenta: Aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en Orden del Día para hoy, para su tratamiento, siendo las 13:10 de la tarde estamos dando por finalizada la Sesión. Estamos todas y todos convocadas y convocados para el día jueves 31 de octubre las 11 horas a efectos de realizar la 18ª Sesión Ordinaria del periodo 2019. Quiero agradecer por última Sesión que me toca estar acá presidiendo, por la paciencia y por la adaptación que duró 2 Sesiones nada más pero la verdad que para mí un honor y gracias y espero a que haya más oportunidades que mujeres puedan sentarse y representarnos a todas en este lugar porque es así como tiene que ser, tenemos que tener presencia, participación activa y querer, para ser hay que querer, así que acá estamos. Muchas gracias para todos y todas por la paciencia. (Aplausos). -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén